

	PROCEDIMIENTO		Código	P-AC-ET
	CODIGO DE ETICA DE HIDROQUIMICA INDUSTRIAL		Versión	02
			Revisión	00
			Fecha	24/12/2025
			Página	1 de 5
Elaborado por: Patricia Dávila		Revisado por: César Salas Room	Aprobado por: César Salas Room	

CODIGO DE ETICA DE HIDROQUIMICA INDUSTRIAL

1. OBJETIVO

Establecer los principios, valores y normas de conducta que deben guiar el comportamiento ético y profesional de todos los integrantes de la empresa, promoviendo una cultura de integridad, legalidad y transparencia.

El presente documento define una serie de pautas de comportamiento que ayudan a la mejora personal y al mantenimiento de la confianza de las partes interesadas de la organización.

Nuestro objetivo es que todos los profesionales, independientemente de su cargo o responsabilidad, tengan plena conciencia de las implicaciones, privilegios y responsabilidades que conllevan ser parte de la organización. Todo el personal nos encontramos unidos por los valores compartidos y por los principios éticos que se recogen.

2. ALCANCE

Aplica a:

- Directores y Alta Dirección
- Funcionarios y colaboradores
- Proveedores, contratistas, intermediarios y terceros vinculados

3. VALORES

Pasión: por servir al cliente.

Respeto: a las personas y al medio ambiente.

Innovación: Para alcanzar soluciones novedosas a través de la exploración, experimentación y aprendizaje.

Liderazgo: a través de colaboradores efectivos en el cumplimiento de objetivos.

4. PRINCIPIOS Y DEBERES

Los principios, deberes y prohibiciones éticas rigen para el personal de Hidroquímica Industrial S. A en todos sus niveles son:

INTEGRIDAD

Actuar en todo momento con principios éticos y morales, incluyendo la honestidad, la rectitud, y la decencia.





PROCEDIMIENTO

CODIGO DE ETICA DE HIDROQUIMICA INDUSTRIAL

Código	P-AC-ET
Versión	02
Revisión	00
Fecha	24/12/2025
Página	2 de 5

Elaborado por: Patricia Dávila

Revisado por: César Salas Room

Aprobado por: César Salas Room

Ser francos y honrados en nuestras opiniones profesionales y relaciones de negocio.

Ser honestos en los servicios que prestamos, los conocimientos que poseemos y la experiencia que adquirimos

RESPECTO :

Todos los trabajadores tenemos el derecho a trabajar en un ambiente libre de acoso, intimidación o discriminación.

Nos respetamos unos a otros y asimismo respetamos las leyes y normativa vigente .

PROBIDAD:

Actuar en todo momento con rectitud, honradez y honestidad, desechando todo provecho o ventaja personal

EFICIENCIA

Brindar calidad en cada una de las funciones del cargo, aprovechando los conocimientos y experiencia obtenida para el cumplimiento de las funciones asignadas

Nos esforzamos por desarrollar resultados que generan un impacto relevante para nuestros clientes.

VERACIDAD

Deber de expresarnos con autenticidad en cada una de las funciones

Representar a la firma, siempre y en todo lugar, con prudencia, honestidad y franqueza, con máxima objetividad a la hora de aludir a hechos u opiniones.

LEALTAD

Actuamos con fidelidad y solidaridad con todos los miembros de la organización. Nos ayudamos y apoyamos.

USO ADECUADO DE LOS BIENES

Utilizar los recursos e instalaciones de la firma con fines legales y éticos.

Hacer uso de la información, estructura tecnológica, instalaciones, propiedad intelectual (patentes, marcas registradas, copyrights, etc.), software, maquinaria, dinero en efectivo de la firma sólo con fines profesionales y de una forma responsable, con precisión y exactitud a la hora de solicitar el reembolso de los gastos

Cuidar y proteger las instalaciones y los equipos tecnológicos de la firma, incluyendo los datos que contienen y el software con el que operan, para evitar su destrucción, robo o utilización inadecuada, manteniendo las necesarias medidas de seguridad



No reproducir, distribuir o modificar materiales cuyos derechos no pertenezcan a la firma

5. PROHIBICIONES ETICAS

MANTENER INTERESES EN CONFLICTO

Evitamos los intereses en conflicto. Evitamos que cualquier interés o actividad personal interfiera con los deberes en las actividades que desempeñamos.

Tomar todas las decisiones sin dejarse influir por factores ajenos al juicio profesional, asegurándose siempre de mantener y dar una imagen de imparcialidad.

Se deberá comunicar al superior correspondiente las relaciones personales que surjan entre miembros de la firma o entre profesionales de la empresa y empleados de un cliente, con el fin de prevenir eventuales riesgos de independencia y/o conflictos de interés.

OBTENER VENTAJAS INDEBIDAS

No comprometerse en transacciones financieras gracias a la información oficial inaccesible al público ni permitir el uso incorrecto de tal información en beneficio de cualquier interés particular;

HACER MAL USO DE INFORMACION PRIVILEGIADA

Toda información obtenida gracias a los trabajos desarrollados en HIDROQUIMICA INDUSTRIAL S.A debe utilizarse con fines estrictamente profesionales. Cualquier otro uso de dicha información está estrictamente prohibido. Por información privilegiada se entiende aquella información confidencial o restringida que, en caso de hacerse pública, supondría una ventaja competitiva para su poseedor.

De la misma forma, está absolutamente prohibido compartir cualquier clase de información privilegiada con un tercero no autorizado a conocerla.

CONFIDENCIALIDAD

Como norma general se debe considerar que cualquier información obtenida como consecuencia de la relación profesional con clientes es de carácter confidencial, debiendo evitar escrupulosamente revelar dicha información, personal o comercial en conversaciones públicas o informales con terceros

PRESIONAR, AMENAZAR, ACORDAR

Ejercer presiones, amenazas o acoso sexual contra otros compañeros de trabajo que puedan afectar la dignidad de la persona o inducir a la realización de actividades dolosas.

ANTICORRUPCION

No toleramos en ningún caso la corrupción, ni la aceptación o el ofrecimiento de sobornos, ni por nuestra parte ni por parte de terceros en nuestro nombre.

Apoyamos todos los esfuerzos por erradicar la corrupción y los delitos financieros.

REGALOS Y ENTRETENIMIENTO:

No se debe aceptar ni ofrecer ningún regalo o favor si éste pudiera crear algún tipo de obligación, comprometiera su juicio profesional o creara la apariencia de que podría hacerlo.

Por regla general, no deben hacerse o aceptarse regalos ni obsequios, incluido el dinero efectivo, para conseguir nuevos clientes o contratar proveedores.

No se encuentra comprendida en esta prohibición la posibilidad de obsequiar o recibir regalos, siempre y cuando estos entren dentro de lo razonable y se realicen oficialmente en y por representación de la empresa, y su valor no pueda considerarse excesivamente alto, lujoso o exagerado.

Entre los regalos aceptables se encuentran los siguientes:

- Pequeños obsequios habituales entre profesionales, fundamentalmente de valor simbólico y carácter promocional (bolígrafos, agendas, y merchandising en general etc.).
- Invitaciones a reuniones profesionales, congresos o conferencias, cuyo coste sea moderado (por ejemplo, cursos y comidas de negocios).

CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS

No se permite el consumo de alcohol ni drogas en el ambiente laboral.

En celebraciones institucionales, la Gerencia General podrá autorizar el consumo de alcohol en forma moderada.

6. COMPROMISOS CON LOS DERECHOS HUMANOS Y PRACTICAS DE NO DISCRIMINACION

Nos comprometemos deberán respetar el cumplimiento de los derechos humanos y no incurrir en violaciones a dichos derechos dentro de las operaciones de negocio conforme lo establecen las políticas de la empresa.

Nos comprometemos a evitar cualquier práctica de discriminación, violencia física, psicológica o verbal, maltrato y segregación, así como acoso y hostigamiento laboral y sexual que provenga de cualquier persona integrante de nuestra organización hacia cualquier miembro de la empresa, proveedores, clientes o comunidades de nuestro entorno, de manera enunciativa mas no limitativa por las siguientes razones:

- Apariencia física
- Cultura
- Discapacidad
- Idioma
- Sexo, genero





PROCEDIMIENTO

CODIGO DE ETICA DE HIDROQUIMICA INDUSTRIAL

Código	P-AC-ET
Versión	02
Revisión	00
Fecha	24/12/2025
Página	5 de 5

Elaborado por: Patricia Dávila

Revisado por: César Salas Room

Aprobado por: César Salas Room

- Edad
- Condición social, de salud, económica o jurídica
- Embarazo
- Estado civil o conyugal
- Religión
- Origen étnico o nacional
- Orientación o preferencias sexuales

7. CANAL DE DENUNCIAS

Toda práctica que transgreda las normas aplicables, indicios de corrupción o de posible acción deshonestas y/o código de ética, podrá ser denunciado al correo:

denuncias@hidroquimica.com.pe


HIDROQUIMICA INDUSTRIAL S.A.
Ing. CESAR SALAS ROOM
Gerente General

